

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

ASPECTOS GENERALES

- ☼ La Constitución Política de la República de Guatemala, establece que el trabajo es un derecho de la persona y una obligación social, partiendo de este principio surge la necesidad de que exista todo un marco legal, a través del cual se normen y definan los aspectos relativos para que la relación laboral se desarrolle en condiciones de respeto, armonía y productividad, en donde se beneficien todos los actores: trabajadores, patronos y sociedad guatemalteca. El Ministerio de Trabajo y Previsión Social es la entidad pública encargada de velar para que las relaciones patrono-trabajador se desarrollen dentro de un marco de legalidad y respeto mutuo, en aras de lograr una mayor productividad y desarrollo social.
- Su marco legal es la Constitución Política de la República de Guatemala, que en su Sección Octava, artículos 101 al 106, establece los derechos laborales mínimos de los trabajadores, y la Sección Novena establece los derechos de los trabajadores del Estado; asimismo el Código de Trabajo y sus reformas; Ley del Organismo Ejecutivo, Sección Segunda, específicamente en el artículo 40 y los Convenios y Tratados Internacionales ratificados por Guatemala; además tiene a su cargo la dirección, estudio y despacho de todos los asuntos relativos al trabajo y previsión social, formular políticas laborales, salariales, salud e higiene ocupacional del país, así como cumplir con el régimen jurídico relativo al trabajo y formación técnica y profesional.
- Los recursos asignados al Ministerio de Trabajo y Previsión Social para el Ejercicio Fiscal 2008, están orientados a la ejecución de cinco (5) programas básicos: a) Control y Registro de Actividades Sindicales, Laborales y de Salarios, b) Promoción y Vigilancia en la Aplicación de las Normas de Trabajo, c) Promoción y Vigilancia en la Aplicación de los Derechos Laborales en Salud, Seguridad y Asistencia Social, d) Servicios de Recreación a los Trabajadores del Estado y e) Servicios de Promoción de Empleo y Capacitación del Recurso Humano. La ejecución de estos programas, tiene como fin primordial alcanzar los objetivos definidos en los temas pendientes de los Acuerdos de Paz principalmente, en los lineamientos del gobierno para el período 2004-2008, y los temas y compromisos en materia laboral contenidos en el Tratado de Libre Comercio suscrito entre Centroamérica, República Dominicana y Estados Unidos -TLC-CAUSA-RD- y los Convenios y Tratados Internacionales.
- Entre las principales metas que se plantea el Ministerio de Trabajo y Previsión Social está el fortalecimiento interno de la institución; promover las relaciones laborales, impulsando la cooperación y concertación trabajador-empleador y garantizar el papel rector en la política gubernamental relacionada con el trabajo y su eficaz desempeño en la promoción del empleo; además de darle cumplimiento a los compromisos relacionados con el tema laboral del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos; por último se pretende a través de la inversión de los recursos de los trabajadores, fortalecer los programas de recreación, por medio de la ampliación y mejoramiento de los centros recreativos y vacacionales y proteger a las personas de la tercera edad por medio del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor.

Base Legal:

Constitución Política de la República de Guatemala, Sección Octava Trabajo, artículos del 101 al 106; Decreto No. 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo", artículo 40; Acuerdo Gubernativo No. 242-2003 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Trabajo y Previsión Social", publicado el 30 de abril de 2003, modificado por Acuerdo Gubernativo No. 255-2003, publicado el 8 de mayo de 2003 y 83-2007 publicado el 14 de marzo de 2007, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor, Decreto No. 85-2005 del Congreso de la República de Guatemala publicado el 30 de marzo de 2006, reformado por el Decreto No. 39-2006 publicado el 18 de diciembre de 2006.

Visión:

"Ser un Ministerio fortalecido, competente, moderno y confiable que promueva la cultura de respeto a la legislación laboral y el bienestar de la sociedad".

Misión:

"Somos la Institución del Estado, encargada de velar y promover el cumplimiento eficiente y eficaz de la legislación, políticas y programas relativos al trabajo y la previsión social, en beneficio de la sociedad".

Vinculación de Objetivos y Categorías Programáticas:

Objetivo			Estructura	Nombre de la Categoría
Estratégico		Objetivo Operativo	Programática vinculada	Programática vinculada al
J			al Objetivo	Objetivo
Crear las	₽	Garantizar el cumplimiento legal	*	
condiciones que		de convenios de la OIT y		
permitan el		compromisos del capítulo laboral		
cumplimiento de		del TLC sobre aplicación de los		
la legislación		principios de derecho y		
sobre la libertad		legalización de la libertad		
sindical,		sindical y protección al		Control y Registro de
jornadas de		trabajador.	11-00-000	Actividades Sindicales,
trabajo, pago de	₩	Registrar las jornadas de trabajo		Laborales y de Salarios
salario mínimo,		y el pago del salario mínimo		
y transparencia		establecidos a través de los		
contable de las		contratos de trabajo aprobados.		
0	₩	Revisar el establecimiento del		
sindicales.		salario mínimo con el mayor		
		sustento técnico.		
Garantizar el	₽	Promocionar y difundir el		
cumplimiento de		cumplimiento legal de las		
las		recomendaciones del Tratado de		
recomendaciones		Libre Comercio Centro América,		
del tema laboral		República Dominicana y Estados		
del Tratado de		Unidos -TLC-CAUSA-RD- en		
Libre Comercio		materia de trabajo.		
Centro América,	€>	Promover el cumplimiento de los		
República		derechos laborales por medio de		
Dominicana y	Ĺ.	inspectorías.		Promoción y Vigilancia en
Estados Unidos	➾	Brindar asesoría legal a	12-00-000	la Aplicación de las
-TLC- CAUSA-		trabajadores y trabajadoras		Normas de Trabajo
RD-, Legislación	L	despedidos/as.		
	\$	Promover una cultura de		
Acuerdos de Paz		negociación y en particular la		
y Normativa		capacitación de los interlocutores		
Internacional		para dirimir disputas y concertar		
que regula las		acciones en beneficio de las		
condiciones de		partes involucradas.		
trabajo.				
	<u> </u>			

Objetivo		Estructura	Nombre de la Categoría
Estratégico	Objetivo Operativo	Programática vinculada	Programática vinculada al
Estrategico	Objetivo Operativo	al Objetivo	Objetivo
		ai Objetivo	Objectivo
	formación de comités bipartitos		
	de higiene y seguridad en los		
Coordinar,	centros de trabajo.		
aprobar, evaluar			
y dar	derechos y obligaciones laborales		Promoción y Vigilancia en
seguimiento a los	de los grupos vulnerables (mujer		la Aplicación de los
proyectos de	trabajadora, adolescencia	13-00-000	Derechos Laborales en
higiene	trabajadora, trabajador con		Salud, Seguridad y
ocupacional y	discapacidad y Pueblos		Asistencia Social
grupos	Indígenas).		
vulnerables.	♥ Velar por el cumplimiento de la		
	legislación nacional relativa al		
	Programa de Aporte Económico		
	del Adulto Mayor.		
Fomentar,	🖔 Planificar y coordinar la		Servicios de Recreación de
mantener y	ejecución de actividades	14-00-000	los Trabajadores del Estado
administrar los	recreativas para los trabajadores		
Centros	del Estado y sus familias.		
•	♦ Administrar los centros		Construcción, Reparación,
Vacacionales,	recreativos y vacacionales en uso		Ampliación y
para los	y brindar servicios de calidad a	14-00-001	Equipamiento de los
trabajadores del	los usuarios.		Centros Recreativos y
Estado y sus			Vacacionales
familias.	м, т т		
Intermediar	₩ Impulsar oportunidades de		
entre la oferta y	empleo a través de la bolsa		
demanda de	electrónica de empleo, ferias y		
empleo, para que sean colocadas	kioscos en el ámbito nacional y departamental.		Servicios de Promoción de
las personas en		15-00-000	Empleo y Capacitación del
los puestos de	trabajadores y estudiantes de		Recurso Humano
trabajo que	escasos recursos y áreas técnicas		
genera el sector	a través de becas y créditos para		
empleador.	la capacitación laboral.		
cimpicauoi.	ia capacitación iaborai.		

Indicadores de la Entidad:

Indicador	Fórmula	Indicador Meta por Año
		Año 2008
Promoción de la Libertad Sindical	Número de Sindicatos Inscritos / Número de Solicitudes de Inscripción	80%
Atención al cumplimiento de los Derechos Laborales	Casos Resueltos en Cumplimiento de los Derechos Laborales / Total de Casos Presentados	90%
3. Atención en Centros Vacacionales	Visitas de Trabajadores a Centros Vacacionales / Trabajadores del Sector Público que solicitan los centros	65%
4. Promoción del Empleo	Trabajadores contratados / Eventos de empleo programados	80%
5. Cobertura del Adulto Mayor	Número de Adultos Mayores que califiquen / Capacidad real de atención del programa del Adulto Mayor	50%

RECURSO HUMANO

	TIPO DE PERSONAL	NUMERO DE PUESTOS
	TOTAL (A+B+C):	<u>845</u>
A.	PERSONAL PERMANENTE	<u>709</u>
	Directivo	18
	Profesional	19
	Técnico	440
	Administrativo	75
	Operativo	157
В.	PERSONAL TEMPORAL	<u>56</u>
	Directivo	13
	Profesional	3
	Técnico	40
C.	PERSONAL POR JORNAL	80 80
	Jornaleros	80

CLASIFICACION ECONOMICA DEL GASTO (Cifras en Quetzales)

CONCEPTO	VIGENTE 2007 (*)	ASIGNADO 2008
TOTAL $(A + B)$:	<u>318,517,311</u>	<u>351,570,786</u>
A. GASTOS CORRIENTES	300,909,011	335,577,411
1. Gastos de Consumo 1.1 Remuneraciones 1.2 Bienes y Servicios 1.3 Impuestos Indirectos	62,493,901 39,214,816 23,256,985 22,100	63,755,596 38,410,752 25,338,244 6,600
2. Rentas de la Propiedad2.1 Derechos sobre Bienes Intangibles	110,110 110,110	<u>521,815</u> 521,815
3. Prestaciones de la Seguridad Social 3.1 Prestaciones de la Seguridad Social	237,500,000 237,500,000	237,500,000 237,500,000
4. Transferencias Corrientes4.1 Al Sector Privado4.2 Al Sector Público4.3 Al Sector Externo	805,000 75,000 30,000 700,000	33,800,000 33,800,000
B. GASTOS DE CAPITAL	17,608,300	15,993,375
1. Inversión Real Directa 1.1 Formación Bruta de Capital Fijo	17,608,300 17,608,300	15,993,375 15,993,375

^(*) Incluye el presupuesto aprobado y el ajuste de disminución y ampliación autorizado por el Congreso de la República de Guatemala mediante Decreto No. 11-2007.

La clasificación económica correspondiente al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, muestra que el 10.9% de las asignaciones se orientan a las remuneraciones, para bienes y servicios se asigna un 7.2%, rentas de la propiedad 0.1%, prestaciones a la seguridad social 67.6 %, en transferencias corrientes 9.6% y a los gastos de capital se asigna un 4.5%.

ESTRUCTURA GLOBAL DEL GASTO (Cifras en Quetzales)

	CONCEPTO	VIGENTE 2007 (*)	ASIGNADO 2008
	TOTAL $(A + B)$:	<u>318,517,311</u>	<u>351,570,786</u>
A.	FUNCIONAMIENTO	300,909,011	<u>335,577,411</u>
	Gastos en Recurso Humano	300,909,011	335,577,411
B.	INVERSION	<u>17,608,300</u>	<u>15,993,375</u>
	Inversión Física	17,608,300	15,993,375

(*) Incluye el presupuesto aprobado y el ajuste de disminución y ampliación autorizado por el Congreso de la República de Guatemala mediante Decreto No. 11-2007.

El presupuesto del Ministerio de Trabajo y Previsión Social para el año 2008, asciende a la cantidad de Q.351,570,786, de los cuales el 95.5% se orienta a Gastos en Recurso Humano, dentro de lo que destaca la asignación para el personal profesional, técnico y administrativo encargado de velar que se cumpla con las leyes laborales, en materia de seguridad en el trabajo, erradicación del trabajo infantil, discriminación de la mujer en el ámbito laboral y atención para los trabajadores discapacitados, promoción de empleo y capacitación de trabajadores del sector informal, factores fundamentales para el cumplimiento de los preceptos que por mandato constitucional le compete a la institución, así como la atención al Programa de Aporte Económico al Adulto Mayor. En lo que respecta a la Inversión Física, se destinan un 4.5%, para la construcción, reparación, ampliación y equipamiento de centros recreativos y vacacionales ubicados en los departamentos de Guatemala, Sololá, Quetzaltenango y Chiquimula.

TIPO DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO (Cifras en Quetzales)

CO	CONCEDTO	VIGENTE	ACICNADO
GO	CONCEPTO	2007 (*)	ASIGNADO 2008
	TOTAL (A + B):	318,517,311	<u>351,570,786</u>
11	Ingresos corrientes	34,150,719	63,803,312
21	Ingresos tributarios IVA Paz	2,668,883	3,482,126
31	Ingresos propios	21,197,709	20,923,000
32	Disminución de caja y bancos de ingresos propios	10,500,000	10,400,000
41	Colocaciones internas	250,000,000	250,000,000
61	Donaciones externas		2,962,348
A	FUNCIONAMIENTO	300,909,011	335,577,411
11	Ingresos corrientes	34,079,219	63,803,312
21	Ingresos tributarios IVA Paz	2,668,883	3,482,126
31	Ingresos propios	14,110,909	15,279,625
32	Disminución de caja y bancos de ingresos propios	50,000	50,000
41	Colocaciones internas	250,000,000	250,000,000
61	Donaciones externas		2,962,348
В	INVERSION	<u>17,608,300</u>	<u>15,993,375</u>
	Inversión Física	<u>17,608,300</u>	<u>15,993,375</u>
11 31	Ingresos corrientes Ingresos propios	71,500 7,086,800	5,643,375
32	Disminución de caja y bancos de ingresos propios	10,450,000	10,350,000

^(*) Incluye el presupuesto aprobado y el ajuste de disminución y ampliación autorizado por el Congreso de la República de Guatemala mediante Decreto No. 11-2007.

El 71.1% de los recursos asignados al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, corresponde a Colocaciones internas; 18.1% a Ingresos corrientes, 6.0% a Ingresos propios; 3.0% a Disminución de caja de bancos de ingresos propios; 1.0% a Ingresos tributarios IVA Paz y el restante 0.8% a Donaciones externas.

PRESUPUESTO POR FINALIDAD Y FUNCION (Cifras en Quetzales)

CO DI GO	FINALIDAD FUNCION	VIGENTE 2007 (*)	ASIGNADO 2008
	TOTAL:	<u>318,517,311</u>	<u>351,570,786</u>
3	Servicios Sociales	318,517,311	<u>351,570,786</u>
302	Trabajo y Previsión Social	318,517,311	351,570,786

^(*) Incluye el presupuesto aprobado y el ajuste de disminución y ampliación autorizado por el Congreso de la República de Guatemala mediante Decreto No. 11-2007.

El Presupuesto del Ministerio de Trabajo y Previsión Social se asigna en un 100.0% a la función "Trabajo y Previsión Social", a través de la cual se cumplen las acciones orientadas a la conciliación, armonía y equilibrio de las relaciones laborales entre trabajadores y patronos, así como la promoción del régimen de previsión social, dentro del marco que establecen los Acuerdos de Paz, tratados y acuerdos internacionales.

DESTINO DEL GASTO POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA (Cifras en Quetzales)

* PRG	* SPR	* PRY	* ACT	* OBR	DENOMINACION	VIGENTE 2007 (**)	ASIGNADO 2008
					TOTAL:	318,517,311	<u>351,570,786</u>
01	00				Actividades Centrales Sin Subprograma	15,858,769	12,261,362
		000	001 002 003 004 005 006 007 008	000 000 000 000 000 000 000 000	Planificación, Cooperación y Estadística Unidad de Auditoría Interna Unidad de Administración Financiera Coordinatura Regional Recursos Humanos Sistemas de Información	5,910,547 220,138 4,161,468 876,291 113,000 625,040 3,867,285 25,000 40,000	5,124,295 211,338 1,528,975 839,591 78,500 576,540 3,869,565 700 11,858
11	00	000	010	000	Asuntos Internacionales de Trabajo Control y Registro de Actividades Sindicales, Laborales y de Salarios Sin Subprograma Sin Proyecto	20,000 2,309,479	20,000 2,309,479

*	*	*	*	*			
-		PRY			DENOMINACION	VIGENTE	ASIGNADO
ING	51 K	1 1 1	ACI	ODK	DENOMINACION	2007 (**)	2008
			001	000	Dirección y Coordinación	1,063,608	1,063,608
			002	000	Protección al Trabajador	407,563	407,563
			003		Servicio Nacional del Salario	566,726	566,726
			005	000	Estimación de Salarios Mínimos	271,582	271,582
12					Promoción y Vigilancia en la Aplicación de		
					las Normas de Trabajo	14,871,019	14,838,019
	00				Sin Subprograma		
		000			Sin Proyecto		
			001	000	Dirección y Coordinación	9,327,367	9,144,367
			002	000	Servicios de Inspectoría	5,492,652	5,642,652
			003	000	Procuraduría de Defensa al Trabajador	26,000	26,000
			004	000	Resolución Alterna de Conflictos Laborales	25,000	25,000
13					Promoción y Vigilancia en la Aplicación de los		
					Derechos Laborales en Salud, Seguridad y		
	00				Asistencia Social	251,539,262	253,179,752
	00	000			Sin Subprograma		
		000	004	000	Sin Proyecto	625.044	625.044
			001	000	Dirección y Coordinación	625,044	625,044
			002	000	Servicios de Higiene y Seguridad	99,761	99,761
			004	000	Servicios de Asistencia al Trabajador Discapacitado	278,695	1,859,185
			006	000	Servicios de Asistencia al Menor Trabajador	50,000	110,000
			007	000	Asistencia a los Pueblos Indígenas	50,000	50,000
			008	000	Asistencia a la Mujer Trabajadora	410,762	410,762
			009		Promoción de la Participación de la Mujer	25,000	25,000
			010	000	Atención al Adulto Mayor	250,000,000	250,000,000
1.4					Control December 1 on Toole 1 on		
14					Servicios de Recreación a los Trabajadores del Estado	20 207 700	20 107 000
	00					30,297,709	<u>30,106,000</u>
	00	000			Sin Subprograma		
		UUU	001	000	Sin Proyecto Administración y Mantenimiento de		
			001	UUU	Centros Recreativos y Vacacionales	15,297,709	15,106,000
		001			Construcción, Reparación, Ampliación y	13,297,709	13,100,000
		001			Equipamiento de Centros Recreativos y Vacacionales	15,000,000	15,000,000
				002	Centro Recreativo Las Ninfas	1,900,000	534,115
				003	Centro Vacacional El Filón	1,725,000	1,660,000
				004	Centro Recreativo y Vacacional Las Américas	1,000,000	, ,
				005	Centro Recreativo y Vacacional Casa Contenta	1,600,000	2,000,000
				006	Centro Recreativo y Vacacional Atanasio Tzul	2,875,000	1,155,885
				007	Centro Recreativo y Vacacional de Nororiente	5,400,000	7,636,000
				008	Complejo Recreativo El Teleférico	500,000	2,014,000

*	*	*	*	*			
PRG	SPR	PRY	ACT	OBR	DENOMINACION	VIGENTE 2007 (**)	ASIGNADO 2008
15					Servicios de Promoción de Empleo		
					y Capacitación del Recurso Humano	2,941,073	5,076,174
	00				Sin Subprograma		
		000			Sin Proyecto		
			001	000	Dirección y Coordinación	446,786	446,786
			002	000	Servicio Nacional de Empleo	567,420	1,889,278
			003	000	Asistencia al Trabajador	594,198	594,198
			005	000	Capacitación y Formación del Trabajador	895,669	1,708,912
			006	000	Fomento de Becas	437,000	437,000
98	00				Asignaciones Especiales del Congreso de la República Sin Subprograma		33,800,000
	00	000			Sin Proyecto		
		000	001	00	Asignaciones Especiales del Congreso de la República		33,800,000
99					Partidas no Asignables a Programas	700,000	
	00				Sin Subprograma		
		000			Sin Proyecto		
			001	000	Partidas no Asignables a Programas	700,000	

^{*} PRG = Programa; SPR = Subprograma; PRY = Proyecto; ACT = Actividad; OBR = Obra. (**) Incluye el presupuesto aprobado y el ajuste de disminución y ampliación autorizado por el Congreso de la República de Guatemala mediante Decreto No. 11-2007.

DESCRIPCION DE LOS PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES A PROGRAMA

CATEGORIA 01: ACTIVIDADES CENTRALES

A esta categoría se le asigna la cantidad de Q.12,261,362, equivalente al 3.5% del presupuesto total.

Las Actividades Centrales están orientadas básicamente al apoyo de los programas y actividades específicas del Ministerio de Trabajo y Previsión Social y se conforman por las unidades de Dirección Superior, Asesoría Jurídica, Asuntos Administrativos; Planificación, Cooperación y Estadística; Unidad de Auditoría Interna; Unidad de Administración Financiera; Coordinatura Regional; Recursos Humanos; Sistemas de Información y Asuntos Internacionales de Trabajo.

Asesoría jurídica, es el ente encargado de realizar estudios e investigaciones para proponer resoluciones, acuerdos y la adopción de políticas que permitan el desarrollo de las actividades del Ministerio de Trabajo y previsión Social dentro del marco jurídico guatemalteco.

La Dirección de Asuntos Administrativos se encarga de apoyar el desarrollo óptimo de las actividades del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a través de la distribución de vehículos, rondas de seguridad, mantenimiento del edificio y programación de compras; la Unidad de Planificación, Cooperación y Estadística se encarga de preparar la Memoria Anual de Labores, el Plan Operativo Anual e informes de seguimiento y evaluación y gestiona asistencia financiera con organismos internacionales; la Unidad de Auditoría Interna vela por el control y registro de la información financiera de conformidad con la legislación vigente, verifica además el

cumplimiento de las normas que regulan las Sedes Regionales y los Centros Recreativos y Vacacionales; la Unidad de Administración Financiera realiza operaciones financieras tanto de ingresos como de egresos, para establecer el manejo adecuado en la ejecución de recursos asignados, efectúa los distintos procedimientos de compra y verifica el cumplimiento de la Ley de Compras y Contrataciones del Estado; la Dirección de Recursos Humanos administra y coordina la nómina de sueldos, así como registro y control de personal; la Dirección de Sistemas de Información se encarga del desempeño tecnológico del Ministerio, e implementa el Gobierno electrónico y la Unidad de Asuntos Internacionales da seguimiento a las obligaciones que tiene Guatemala como Estado miembro de la Organización Internacional del Trabajo -OIT- en el área sindical, y conoce lo relacionado con la Comisión Tripartita sobre Asuntos Internacionales de Trabajo.

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS POR GRUPO DE GASTO (Cifras en Ouetzales)

	(Quetzures)	
CONCEPTO	VIGENTE 2007 (*)	ASIGNADO 2008
TOTAL	<u>15,858,769</u>	<u>12,261,362</u>
0 Servicios Personales	12,216,861	12,216,861
1 Servicios no Personales	2,517,231	20,400
2 Materiales y Suministros	938,337	24,101
3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	31,000	
4 Transferencias Corrientes	155,340	

^(*) Incluye el presupuesto aprobado y el ajuste de disminución y ampliación autorizado por el Congreso de la República de Guatemala mediante Decreto No. 11-2007.

PROGRAMA 11: CONTROL Y REGISTRO DE ACTIVIDADES SINDICALES,

LABORALES Y DE SALARIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE TRABAJO

En este Programa se asigna la cantidad de Q.2,309,479, que representa el 0.7% del presupuesto total. Este programa está integrado por las actividades de Protección al Trabajador, Servicio Nacional del Salario y Estimación de Salarios Mínimos.

Las actividades de este programa consisten en formular la política laboral, así como coordinar y desarrollar las actividades que permitan el registro y funcionamiento de las actividades sindicales y laborales del país, de acuerdo con los cambios que surgen dentro de la administración del trabajo, velando por el cumplimiento del Convenio 87 y 98 de la Organización Internacional del Trabajo -OIT- sobre la aplicación y principios de derecho y legalización de la libertad sindical; la legalidad, legitimidad, distribución y rendimiento laboral y de otros factores de producción, que se ocupan de las relaciones de trabajo entre empleadores y trabajadores organizados, dando confiabilidad al proceso de sindicalización y con ello velar por la protección laboral de los trabajadores. Además registra las jornadas de trabajo y el pago del salario mínimo establecido a través de los contratos de trabajo aprobados; promueve la transparencia contable de pagos de salarios de trabajadores a través de la autorización de libros y planillas de salarios. Además preside y coordina la Comisión Nacional del Salario, para establecer anualmente un salario mínimo, que permita cubrir las necesidades básicas de los trabajadores del país. Supervisa la labor de las dependencias que integran la Dirección General de Trabajo, su función objetiva consiste en fortalecer el derecho de libre sindicalización y promover la negociación entre empleadores y representantes de trabajadores a efecto de alcanzar retribuciones salariales justas.

METAS RELEVANTES DEL PROGRAMA

	UNID	AD DE MEDIDA	META
PRODUCTO	CODIGO	DENOMINACION	PROYECTADA
Estatutos de organizaciones sindicales aprobados	2303	Documento	14
Personería de organizaciones sindicales aprobadas	2303	Documento	320
Dictamen de la Comisión Nacional del Salario	2303	Documento	1
Sindicatos inscritos	2311	Registro	75

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL PROGRAMA POR GRUPO DE GASTO (Cifras en Ouetzales)

CONCEPTO	VIGENTE 2007 (*)	ASIGNADO 2008
TOTAL	<u>2,309,479</u>	<u>2,309,479</u>
Servicios Personales Servicios no Personales Materiales y Suministros	2,170,599 58,180 80,700	2,170,599 58,180 80,700

(*) Incluye el presupuesto aprobado y el ajuste de disminución y ampliación autorizado por el Congreso de la República de Guatemala mediante Decreto No. 11-2007.

PROGRAMA 12: PROMOCION Y VIGILANCIA EN LA APLICACION DE LAS NORMAS DE TRABAJO

UNIDAD RESPONSABLE: INSPECCION GENERAL DE TRABAJO

A este Programa se le asigna la cantidad de Q.14,838,019 que equivale al 4.2% del presupuesto total. Este programa está integrado por las actividades: Servicio de Inspectoría, Procuraduría de Defensa del Trabajador y la Oficina de Resolución Alterna de Conflictos.

El Programa Promoción y Vigilancia en la Aplicación de las Normas de Trabajo, facilita y propicia el desarrollo económico de las relaciones obrero-patronales en toda la República, vela por el cumplimiento de las leyes laborales, para dar cumplimiento a los retos y recomendaciones del Capítulo XVI del Tratado de Libre Comercio entre Centro América y República Dominicana con los Estados Unidos de Norteamérica -TLC-CAUSA-RD-, tiene a su cargo el cumplimiento de los ocho convenios de la Organización Internacional del Trabajo -OIT- en materia de trabajo, a través de inspectorías de oficio a los centros de trabajo, notificaciones, cálculo de prestaciones laborales y aprobación de reglamentos internos de trabajo. Por medio de la Procuraduría de Defensa del Trabajador se brinda asesoría legal gratuita a trabajadores/as que han sido despedidos sin causa justa o han renunciado a su puesto de trabajo y no se les haya pagado sus prestaciones laborales, presentando demandas individuales, colectivas, memoriales ejecutivos, memoriales subsanando previos, memoriales de ampliación, memoriales de medida precautoria, convenios judiciales, convenios administrativos, sentencias, evacuación de audiencias judiciales y pliego de peticiones.

Además la Unidad de Resolución Alterna de Conflictos Laborales promueve una cultura de negociación, para dirimir disputas y concertar acciones en beneficio de las partes involucradas, realiza mediación en casos individuales, colectivos, e impropios, registra las conciliaciones realizadas. Además se da asesoramiento a empleados y empleadores para que cumplan con las disposiciones legales contenidas en el Código de Trabajo y sus reformas.

Es el ente responsable de velar porque trabajadores, patronos, y organizaciones sindicales cumplan y respeten las leyes, convenios colectivos y reglamentos que normen las condiciones de trabajo o previsión social, en vigor o que se emitan en el futuro.

METAS RELEVANTES DEL PROGRAMA

	UNIDA	UNIDAD DE MEDIDA	
PRODUCTO	CODIGO	CODIGO DENOMINACION	
Convenios judiciales y administrativos tramitados	2302	Caso	852
Conflictos laborales mediados	2302	Caso	15,000
Visitas de inspección laboral	2311	Registro	17,870

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL PROGRAMA POR GRUPO DE GASTO (Cifras en Quetzales)

CONCEPTO	VIGENTE 2007 (*)	ASIGNADO 2008
TOTAL	<u>14,871,019</u>	<u>14,838,019</u>
0 Servicios Personales	12,479,658	12,479,658
1 Servicios no Personales	1,310,647	1,378,147
2 Materiales y Suministros	279,214	280,214
3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	801,500	700,000

(*) Incluye el presupuesto aprobado y el ajuste de disminución y ampliación autorizado por el Congreso de la República de Guatemala mediante Decreto No. 11-2007.

PROGRAMA 13: PROMOCION Y VIGILANCIA EN LA APLICACION DE LOS DERECHOS LABORALES EN SALUD, SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE PREVISION SOCIAL

En este Programa se asignan Q.253,179,752 que equivalen al 72.0% del presupuesto total. Este programa está integrado por las actividades: Servicios de Higiene y Seguridad, Servicios de Asistencia al Trabajador Discapacitado, Servicios de Asistencia al Menor Trabajador, Asistencia a los Pueblos Indígenas, Asistencia a la Mujer Trabajadora, Promoción de la Participación de la Mujer y Atención al Adulto Mayor.

Este Programa es el encargado de la formulación y la ejecución de las políticas orientadas a la adopción de medidas administrativas y legislativas orientadas a la atención de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, la

inserción laboral, el mejoramiento de las condiciones de trabajo, la eliminación de la discriminación por sexo, edad, etnia, discapacidad, y adultos mayores; a través de la coordinación, evaluación, aprobación, y seguimiento de proyectos que se ejecutan en:

Higiene y Seguridad Ocupacional: el cumplimiento de los Convenios 120, 148 y 161 de la Organización Internacional del Trabajo -OIT-, sobre los servicios de salud, higiene y seguridad en el trabajo, tiene dentro de sus funciones informar y sensibilizar a empleadores/as y trabajadores/as sobre la importancia de la inversión en salud y seguridad ocupacional e impulsa la formación de comités bipartitos de higiene y seguridad en los centros de trabajo.

Atención del Trabajador/a con Discapacidad: promueve la inserción productiva, en el empleo y autoempleo de personas capacitadas en tecnología adaptada a la discapacidad y, propicia que en materia laboral se respeten los derechos laborales de las personas con discapacidad.

Adolescencia Trabajadora: promueve el cumplimiento de los derechos y obligaciones de los menores de edad, además socializa el Plan Nacional de Prevención y Eliminación del Trabajo Infantil y Protección de la Adolescencia Trabajadora, orienta a adolescentes sobre sus derechos y obligaciones laborales, basados en los Convenios Internacionales de la OIT.

Pueblos Indígenas: promueve, coordina y ejecuta actividades que permitan la difusión, aplicación e implementación del Convenio 169 de la OIT y otros que fomenten la participación y respeto de los pueblos indígenas.

Mujer Trabajadora: divulga los convenios 100 y 111 de la OIT, sobre igualdad de condiciones, promueve la participación de las mujeres al trabajo en igualdad de derechos y oportunidades, da cumplimiento a los objetivos y metas del milenio, en cuanto a promover la igualdad de género y autonomía de la mujer. Y promueve que las relaciones obrero patronales se enmarquen en un estado de derecho que responda a la construcción de una nueva cultura empresarial y productiva, que permita mejores condiciones laborales para los adolescentes y mujeres trabajadoras.

Oficina Nacional de la Mujer: impulsa la capacitación de las mujeres en el enfoque de género, fortalece los centros de documentación de las sedes de la ONAM, para que las personas tengan mayor acceso a la información.

Atención al Adulto Mayor: promueve el eficaz cumplimiento de la legislación nacional relativa al Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor.

METAS RELEVANTES DEL PROGRAMA

	UNIDAD DE MEDIDA		META
PRODUCTO	CODIGO	DENOMINACION	PROYECTADA
Personas asesoradas sobre obligaciones y derechos laborales Personas capacitadas sobre obligaciones y derechos laborales Personas beneficiadas del Programa del Adulto Mayor Comités bipartitos de higiene y seguridad formados Asesorías sobre salud y seguridad ocupacional	2202 2202 2202 2305 2305	Persona Persona Persona Entidad Entidad	300 4,575 36,000 100 3,736

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL PROGRAMA POR GRUPO DE GASTO (Cifras en Quetzales)

CONCEPTO	VIGENTE 2007 (*)	ASIGNADO 2008
TOTAL	<u>251,539,262</u>	<u>253,179,752</u>
0 Servicios Personales	4,014,921	3,291,197
1 Servicios no Personales	8,419,787	10,294,751
2 Materiales y Suministros	1,535,554	2,093,804
3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	39,000	
4 Transferencias Corrientes	237,530,000	237,500,000

^(*) Incluye el presupuesto aprobado y el ajuste de disminución y ampliación autorizado por el Congreso de la República de Guatemala mediante Decreto No. 11-2007.

PROGRAMA 14: SERVICIOS DE RECREACION A LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION DE RECREACION

En este Programa se asigna la cantidad de Q.30,106,000 que representa el 8.6% del presupuesto total, del cual el 50.8% está programado en funcionamiento y el 49.2% para inversión.

Este Programa tiene a su cargo el desarrollo de las actividades que permiten brindar el mejoramiento constante de los servicios recreativos de los trabajadores del Estado y sus familias, planifica y coordina la ejecución de actividades recreativas, obras de infraestructura y funcionamiento de los distintos centros recreativos y vacacionales del país. Para el año 2008, se tienen contempladas las siguientes obras: Centro Recreativo Las Ninfas, Centro Vacacional El Filón, y los Centros Recreativos y Vacacionales Casa Contenta, Atanasio Tzul y Nororiente y el Complejo Recreativo El Teleférico.

METAS RELEVANTES DEL PROGRAMA

	UNIDAD DE MEDIDA		META
PRODUCTO	CODIGO	DENOMINACION	PROYECTADA
Remodelación centros recreativos y vacacionales Usuarios atendidos en los diferentes centros recreativos Usuarios atendidos en los diferentes centros vacacionales	1301 2202 2202	Metro Cuadrado Persona Persona	18,605 400,321 64,131

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL PROGRAMA POR GRUPO DE GASTO (Cifras en Quetzales)

CONCEPTO	VIGENTE 2007 (*)	ASIGNADO 2008
TOTAL	30,297,709	<u>30,106,000</u>
 0 Servicios Personales 1 Servicios no Personales 2 Materiales y Suministros 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles 	6,582,585 4,052,751 2,925,573 16,736,800	6,582,585 4,637,109 3,592,931 15,293,375

(*) Incluye el presupuesto aprobado y el ajuste de disminución y ampliación autorizado por el Congreso de la República de Guatemala mediante Decreto No. 11-2007.

PROGRAMA 15: SERVICIOS DE PROMOCION DE EMPLEO Y

CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE CAPACITACION Y FORMACIÓN PROFESIONAL

A este Programa se le asigna la cantidad de Q.5,076,174, que representa el 1.4% del presupuesto total. Este programa tiene las actividades siguientes: Servicio Nacional del Empleo, Asistencia al Trabajador, Capacitación y Formación al Trabajador y Fomento de Becas.

Este Programa tiene a su cargo acciones encaminadas a propiciar la intermediación en la oferta y demanda de empleo, para que sean colocadas la mayor cantidad posible de personas desempleadas en los puestos de trabajo que genera el sector empresarial, coordinando la ejecución de ferias y kioscos de empleo, además del servicio constante que se brinda en las oficinas centrales, contando con registros de empleo, empresas oferentes, plazas vacantes y personas encaminadas.

Implementa el observatorio de empleo, que permitirá contar con información apropiada para la toma de decisiones en materia del mercado laboral, otorga permisos de prácticas de carácter no universitario, o carreras técnicas que permiten a la población obtener un ingreso.

El departamento de Migración Laboral analiza y otorga permisos de trabajo a extranjeros, realiza actividades en beneficio de los trabajadores (as) agrícolas temporales inmigrantes; promueve la capacitación formal e informal y técnica de los recursos humanos a través de programas adecuados por medio de créditos educativos y becas, la certificación de las competencias laborales, así como la aplicación de la política de atención al trabajador migrante temporal, en coordinación con organismos internacionales, gubernamentales y no gubernamentales.

METAS RELEVANTES DEL PROGRAMA

	UNIDAD DE MEDIDA		META
PRODUCTO	CODIGO	DENOMINACION	PROYECTADA
Becas educativas otorgadas	2301	Beca	50
Personas encaminadas para obtener empleo	2303	Documento	20,000
Permisos de trabajo otorgados a extranjeros y personal			
técnico	2303	Documento	1,500
Ferias de empleo	2306	Evento	4
Kioscos de empleo	2306	Evento	8
Créditos educativos otorgados	2309	Préstamo	25

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL PROGRAMA POR GRUPO DE GASTO (Cifras en Quetzales)

CONCEPTO	VIGENTE 2007 (*)	ASIGNADO 2008
TOTAL	<u>2,941,073</u>	<u>5,076,174</u>
Servicios Personales Servicios no Personales Materiales y Suministros	1,669,852 1,092,202 179,019	1,669,852 2,653,553 752,769

^(*) Incluye el presupuesto aprobado y el ajuste de disminución y ampliación autorizado por el Congreso de la República de Guatemala mediante Decreto No. 11-2007.

PROGRAMA 98: ASIGNACIONES ESPECIALES DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

A esta categoría se le asigna la cantidad de Q.33,800,000, que representa el 9.6%, del presupuesto total y está orientada a cubrir aportes a diferentes instituciones.

CODIGO	CONCEPTO	VIGENTE 2007 (*)	ASIGNADO 2008
	TOTAL:		33,800,000
435	Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro Asociación de Empresas de Autobuses Urbanos (Subsidio de		33,800,000
	Transporte de personas de la Tercera Edad		29,000,000

CODIGO	CONCEPTO	VIGENTE 2007 (*)	ASIGNADO 2008
	Aporte Asociación para el Bienestar Integral de la Mujer de Occidente -ABIMO- Aporte Corporación de Servicios de Apoyo para el Desarrollo Comunitario -CORSADEC- Aporte para la Asociación Nacional de Clases Desprotegidas -ASONADESGUA-		2,000,000 1,500,000 800,000

^(*) Incluye el presupuesto aprobado y el ajuste de disminución y ampliación autorizado por el Congreso de la República de Guatemala mediante Decreto No. 11-2007.

CATEGORIA 99: PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

A esta categoría no se le asignaron recursos y constituye el pago que se tiene que orientar a la Organización Internacional del Trabajo -OIT-.

CODIGO	CONCEPTO	VIGENTE 2007 (*)	ASIGNADO 2008
	TOTAL:	<u>700,000</u>	
472	Transferencias a organismos e instituciones internacionales Organización Internacional del Trabajo -OIT-	700,000 700,000	

^(*) Incluye el presupuesto aprobado y el ajuste de disminución y ampliación autorizado por el Congreso de la República de Guatemala mediante Decreto No. 11-2007.

ASIGNACION PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD, POR TIPO DE GASTO, GRUPO, RENGLON Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO (Cifras en Quetzales)

CODIGO	CONCEPTO	VIGENTE 2007 (*)	ASIGNADO 2008	F.F. (**)	
	TOTAL $(A + B)$:	318,517,311	<u>351,570,786</u>		
<u>A</u>	FUNCIONAMIENTO 3		335,577,411		
	Gastos en Recurso Humano	300,909,011	335,577,4111		
<u>0</u>	SERVICIOS PERSONALES	39,134,476	38,410,752		
011	Personal permanente	12,623,164	12,588,908	11	
011	Personal permanente	580,900	579,600	21	
011	Personal permanente	2,189,351	1,944,480	31	
012	Complemento personal al salario del personal permanente	1,017,262	1,087,200	11	
012	Complemento personal al salario del personal permanente	, ,	11,400	21	
012	Complemento personal al salario del personal permanente	120	16,920	31	
013	Complemento por antigüedad al personal permanente	110,322	135,540	11	
013	Complemento por antigüedad al personal permanente	11,880	10,740	21	
013	Complemento por antigüedad al personal permanente	58,355	71,505	31	
014	Complemento por calidad profesional al personal permanente	97,490	122,508	11	
014	Complemento por calidad profesional al personal permanente	9,000	6,150	21	
015	Complementos específicos al personal permanente	5,863,791	6,016,339	11	
015	Complementos específicos al personal permanente	278,250	291,804	21	
015	Complementos específicos al personal permanente	1,485,000	1,478,942	31	
022	Personal por contrato	1,387,361	1,400,000	11	
022	Personal por contrato	2,096,988	1,315,260	41	
026	Complemento por calidad profesional al personal temporal	27,789	30,000	11	
026	Complemento por calidad profesional al personal temporal	22,500	22,500	41	
027	Complementos específicos al personal temporal	32,137	33,000	11	
027	Complementos específicos al personal temporal	396,000	501,000	41	
029	Otras remuneraciones de personal temporal	2,269,794	2,267,514	11	
029	Otras remuneraciones de personal temporal	993,430	993,430	21	
031	Jornales	1,217,679	1,305,904	31	
032	Complemento por antigüedad al personal por jornal	19,620	20,600	31	
033	Complementos específicos al personal por jornal	738,000	882,000	31	
041	Servicios extraordinarios de personal permanente	161,936	160,000	11	
041	Servicios extraordinarios de personal permanente	10,000	,	-	
042	Servicios extraordinarios de personal temporal	10,000	25,000	41	
061	Dietas	11,110	12,000	11	
063	Gastos de representación en el interior	593,452	600,000	11	
071	Aguinaldo	1,674,943	1,544,592	11	
071	Aguinaldo	75,377	65,645	21	
071	Aguinaldo	412,530	406,567	31	
071	Aguinaldo	176,098	150,000	41	
072	Bonificación anual (Bono 14)	1,641,729	1,544,592	11	
072	Bonificación anual (Bono 14)	75,377	65,645	21	

CODIGO	CONCEPTO	VIGENTE 2007 (*)	ASIGNADO 2008	F.F. (**)	
072	Bonificación anual (Bono 14)	412,530	406,567	31	
072	Bonificación anual (Bono 14)	176,098	150,000	41	
073	Bono vacacional	112,513	82,600	11	
073	Bono vacacional	6,400	6,200	21	
073	Bono vacacional	49,400	49,100	31	
073	Bono vacacional	8,800	9,000	41	
<u>1</u>	SERVICIOS NO PERSONALES	17,450,798	19,042,140		
111	Energía eléctrica	635,623	72,171	11	
111	Energía eléctrica	1,258,000	580,000	31	
111	Energía eléctrica	56,509	100,000	41	
113	Telefonía	389,294	76,572	11	
113	Telefonía	86,000	341,000	31	
113	Telefonía	63,572	100,000	41	
114	Correos y teléfonos	40,900	65,900	11	
114	Correos y teléfonos	12,656	106,261	41	
121	Divulgación e información	38,300	18,300	11	
121	Divulgación e información	45,000	85,300	31	
121	Divulgación e información	300,000	300,000	41	
122	Impresión, encuadernación y reproducción	129,871	106,371	11	
122	Impresión, encuadernación y reproducción	81,000	178,000	31	
122	Impresión, encuadernación y reproducción	100,068	150,000	41	
131	viáticos en el exterior	340,000			
132	Viáticos de representación en el exterior	70,085			
133	Viáticos en el interior	383,152	319,152	11	
133	Viáticos en el interior	25,000	25,000	21	
133	Viáticos en el interior	170,000	286,000	31	
133	Viáticos en el interior	857,680	800,000	41	
141	Transporte de personas	102,674	21,702	11	
141	Transporte de personas	11,184	50,000	41	
142	Fletes	9,418	50,000	41	
151	Arrendamiento de edificios y locales	665,964	815,964	11	
153	Arrendamiento de máquinas y equipos de oficina	17,000			
158	Derechos de bienes intangibles	88,295	500,000	41	
162	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	47,617	40,617	11	
162	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	55,500	52,500	31	
162	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	13,244	50,000	41	
165	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	89,500	14,500	11	
165	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	62,000	67,000	31	
165	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	52,977	500,000	41	
168	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	60,800	47,300	11	
168	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	13,000	112,000	31	
168	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	15,304	50,000	41	
169	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	260,000	180,000	31	
171	Mantenimiento y reparación de edificios	235,000	352,115	31	
171	Mantenimiento y reparación de edificios	15,304	130,000	41	
173	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común	55,000	235,000	31	

CODICO	CONCEDED	VICENTEE	AGIGNADO	EE
CODIGO	CONCEPTO	VIGENTE 2007 (*)	ASIGNADO	F.F. (**)
		2007 (*)	2008	(***)
174	Mantenimiento y reparación de instalaciones	340,000	190,000	31
174	Mantenimiento y reparación de instalaciones	645,731	62,940	41
185	Servicios de capacitación	584,000	584,000	21
185	Servicios de capacitación	200,000	67,000	31
185	Servicios de capacitación	50,000	50,000	32
188	Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras	250,000	240,000	31
189	Otros estudios y/o servicios	100,000	676,739	31
189	Otros estudios y/o servicios	5,350,638	4,725,060	41
191	Primas y gastos de seguros y fianzas	365,000	1,723,000	11
191	Primas y gastos de seguros y fianzas	150,000	150,000	31
191	Primas y gastos de seguros y fianzas	100,068	200,000	41
196	Servicios de atención y protocolo	36,300	6,300	11
196	Servicios de atención y protocolo	20,200	50,000	31
196	Servicios de atención y protocolo	15,304	50,000	41
197	Servicios de vigilancia	360,000	297,000	31
197	Servicios de vigilancia	17,070	50,000	41
199	Otros servicios no personales	460,700	2,600	11
199	Otros servicios no personales	100,700	813,243	21
199	Otros servicios no personales	498,706	693,000	31
199	Otros servicios no personales	132,443	500,000	41
199	Otros servicios no personales	132,113	2,328,598	61
1,,,	Resumen de otros renglones del grupo	85,480	34,480	11
	Resumen de otros rengiones del grupo	6,000	6,000	21
	Resumen de otros renglones del grupo	383,545	271,455	31
	Resumen de otros renglones del grupo	367,322	15,000	41
			,	
<u>2</u>	MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>5,938,397</u>	<u>6,824,519</u>	
211	Alimentos para personas	139,800	75,200	11
211	Alimentos para personas	39,500	85,000	31
232	Acabados textiles	270,000	260,000	31
233	Prendas de vestir	190,000	253,000	31
241	Papel de escritorio	147,300	64,000	11
241	Papel de escritorio	30,000	40,000	31
241	Papel de escritorio		35,000	41
243	Productos de papel o cartón	28,125	22,650	11
243	Productos de papel o cartón	59,000	53,000	31
243	Productos de papel o cartón	12,656	80,000	41
244	Productos de artes gráficas	30,000	30,000	31
244	Productos de artes gráficas	7,947	100,000	41
253	Llantas y neumáticos	53,800	33,800	11
253	Llantas y neumáticos	60,000	55,000	31
253	Llantas y neumáticos	52,977	60,000	41
261	Elementos y compuestos químicos	259,000	364,000	31
262	Combustibles y lubricantes	329,000	43,000	11
262	Combustibles y lubricantes	154,000	326,000	31
262	Combustibles y lubricantes	122,436	300,000	41
267	Tintes, pinturas y colorantes	382,525	195,000	11
267	Tintes, pinturas y colorantes	291,000	315,000	31

CODIGO	CONCEPTO	VIGENTE 2007 (*)	ASIGNADO 2008	F.F. (**)	
267	Tintes, pinturas y colorantes		40,000	41	
269	Otros productos químicos y conexos	61,500	58,500	31	
272	Productos de vidrio	103,500	101,000	31	
273	Productos de vidito Productos de loza y porcelana	136,000	121,000	31	
283	Productos de netal	77,000	52,000	31	
283	Productos de metal	77,000	20,000	41	
284	Estructuras metálicas acabadas	159,000	144,000	31	
	Utiles de oficina	182,067		11	
291			119,500		
291	Utiles de oficina	50,034	60,000	41	
292	Utiles de limpieza y productos sanitarios	35,500	10,500	11	
292	Utiles de limpieza y productos sanitarios	210,000	185,000	31	
292	Utiles de limpieza y productos sanitarios	75.500	26,979	41	
294	Utiles deportivos y recreativos	75,500	72,500	31	
297	Utiles, accesorios y materiales eléctricos	87,000	179,000	31	
298	Accesorios y repuestos en general	187,393	68,543	11	
298	Accesorios y repuestos en general	105,000	150,000	31	
299	Otros materiales y suministros	18,325	20,183	11	
299	Otros materiales y suministros	89,000	292,858	31	
299	Otros materiales y suministros	922,538	950,000	41	
299	Otros materiales y suministros		633,750	61	
	Resumen de otros renglones del grupo	106,991	84,214	11	
	Resumen de otros renglones del grupo	23,269	23,269	21	
	Resumen de otros renglones del grupo	439,573	456,073	31	
	Resumen de otros renglones del grupo	210,141	166,000	41	
<u>4</u>	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	238,385,340	271,300,000		
411	Ayuda para funerales	30,000			
412	Prestaciones póstumas	45,000			
413	Indemnizaciones al personal	20,340			
415	Vacaciones pagadas por retiro	60,000			
429	Otras prestaciones y pensiones	237,500,000	237,500,000	41	
435	Transferencias a instituciones sin fines de lucro	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	33,800,000	11	
453	Transferencias a entidades descentralizadas y autónomas no		,,		
	financieras	30,000			
472	Transferencias a organismos e instituciones internacionales	700,000			
<u>B</u>	INVERSION	17,608,300	15,993,375		
	Inversión Física	17,608,300	<u>15,993,375</u>		
322	Equipo de oficina	569,500	91,000	31	
324	Equipo educacional, cultural y recreativo	460,000	39,400	31	
325	Equipo de transporte	60,300	20,000	31	
326	Equipo para comunicaciones	15,600	8,475	31	
328	Equipo de cómputo	390,000	62,000	31	
328	Equipo de computo	728,000	700,000	32	

CODIGO	CODIGO CONCEPTO		ASIGNADO 2008	F.F. (**)
329	Otras maquinarias y equipos	384,900	72,500	31
332 332	Construcciones de bienes nacionales de uso no común Construcciones de bienes nacionales de uso no común	5,350,000 9,650,000	5,350,000 9,650,000	31 32

^(*) Incluye el presupuesto aprobado y el ajuste de disminución y ampliación autorizado por el Congreso de la República de Guatemala mediante Decreto No. 11-2007.

(**) Identificación de las Fuentes de Financiamiento:

11	Ingresos corrientes	63,803,312
21	Ingresos tributarios IVA Paz	3,482,126
31	Ingresos propios	20,923,000
32	Disminución de caja y bancos de ingresos propios	10,400,000
41	Colocaciones internas	250,000,000
61	Donaciones externas	<u>2,962,348</u>
	TOTAL:	<u>351,570,786</u>

PRESUPUESTO DE INVERSION Y SU FINANCIAMIENTO (Cifras en Quetzales)

COMPONENTES DE INVERSION	TOTAL	ASIGNADO 20 RECURSOS	08 RECURSOS	CO DI GO	DESCRIPCION DEL FINANCIAMIENTO
	IOIAL	INTERNOS	EXTERNOS		
TOTAL :	<u>15,993,375</u>	<u>15,993,375</u>			
INVERSION FISICA	15,993,375	15,993,375			
CONSTRUCCION, REPARACION AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS RECREATIVOS Y VACACIONALES	15,000,000	15,000,000		31 32	Ingresos propios Q.5,350,000 Disminución de caja y bancos de ingresos propios Q.9,650,000
EQUIPAMIENTO Y OTROS BIENES	993,375	993,375		31 32	Ingresos propios Q.293,375 Disminución de caja y bancos de ingresos propios Q.700,000